

**ANEXO – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL
BIEN (FCT)**

Fecha 04/mar/2015

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición de licencias de software de base y ofimática

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

81112501 Servicio de licencias del Software del computador

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad. Licencia

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de Licencias de software para la estandarización del escritorio Enterprise Desktop y los servicios (Office 365) en la nube bajo modelo OPEN Gobierno. Estas licencias deben incluir las especificaciones técnicas que se definen en el numeral 6 del presente documento.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica.

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS,
OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en el presente documento, certificando cumplimiento en cada una de las especificaciones técnicas de licenciamiento de acuerdo a la siguiente tabla:

a. Adquisición de Licenciamiento.

Ítem.	Descripción	Cantidad	Modalidad de adquisición
1	Office365PlanE3Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	10.000 a 11.000	Suscripción
2	Off365PlanE4Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	10.000 a 11.000	

Ítem.	Descripción	Cantidad	Modalidad de adquisición
3	CoreCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	10.000 a 11.000	A perpetuidad
4	ExchgEntCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL woSrvcs	10.000 a 11.000	A perpetuidad
5	LyncSVrEnCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL	10.000 a 11.000	A perpetuidad
6	SharePointEntCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL	10.000 a 11.000	A perpetuidad
7	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL	10.000 a 11.000	A perpetuidad
8	SysCtrCltMgmtSte LicSAPk OLP NL Gov PerUsr	10.000 a 11.000	A perpetuidad
9	WinEntforSA UpgrdSAPk OLP NL Gov	10.000 a 11.000	A perpetuidad
10	SQLSvrEntCore LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	30 - 42	A perpetuidad
11	VisioPro LicSAPk OLP NL Gov	30	A perpetuidad
12	PrjctPro LicSAPk OLP NL Gov w1PrjctSvrCAL	40	A perpetuidad
13	VSUltwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	12 - 30	A perpetuidad
14	SharePointSvr LicSAPk OLP NL Gov	2-3	A perpetuidad
15	LyncSvr LicSAPk OLP NL Gov	3	A perpetuidad
16	CISDataCtr LicSAPk OLP NL Gov 2Proc Qlfd	5 - 7	A perpetuidad
17	FrfntIdnttyMgrCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL	100	A perpetuidad
18	FrfntIdnttyMgr LicSAPk OLP NL Gov	1	A perpetuidad
19	DynCRMSvr LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	1	A perpetuidad
20	DynCRMPProCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL Qlfd	100	A perpetuidad
21	WinRmtDsktpSrvcsCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL	80 - 160	A perpetuidad
22	VSTeamFndtnSvr LicSAPk OLP NL Gov	1	A perpetuidad

- Todas las licencias, se deberán cotizar con base en el nivel de precios para gobierno que ofrece Microsoft.
- Los precios ofertados no deben incluir costos adicionales de prestación de servicios de ningún tipo o adicionales que no estén mencionados en el presente documento.

ESCENARIOS

- Para los Ítems 1 y 2. Para el presente estudio de mercado se solicita cotizar los planes E3 y E4 y con el fin de evaluar posteriormente el plan que más se ajuste a las necesidades de la Entidad.
- El ítem 22 se adquirirá de acuerdo al presupuesto y necesidad de la entidad.

Para el presente estudio de mercado se solicita cotizar los siguientes **cuatro escenarios**:

Escenario 1: La entidad adquirirá los productos desde el ítem 1 al 21 excluyendo el ítem 2.

Escenario 2: La entidad adquirirá los productos desde el ítem 1 al 22 excluyendo el ítem 2.

Escenario 3: La entidad adquirirá los productos desde el ítem 2 al 21.

Escenario 4: La entidad adquirirá los productos desde el ítem 2 al 22

ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS LICENCIAS.

- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, certificación firmada por el fabricante de los derechos de uso de los productos (perpetuidad y suscripción) adquiridos según las tablas anteriores y de conformidad con la modalidad de adquisición mencionada en las mismas.
- El ICBF podrá realizar la aceptación de las licencias a través del supervisor del contrato o quién este delegue.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. Cumplir con las obligaciones emanadas del objeto del presente documento, actuando con un alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.1.2. Entregar el licenciamiento y garantizar que los productos y servicios ofrecidos, cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.
- 7.1.3. Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por el instituto de acuerdo con las condiciones de prestación de los servicios definidas en el presente documento

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.

- 7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1. Para el eje de Calidad

No aplica.

7.3.2. Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

- 7.3.2.1. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.3.3. Para el eje Ambiental

No aplica.

7.3.4. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

7.3.4.1. El operador/contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

7.3.5. Para el eje de Innovación

No aplica

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá y la carta del fabricante deberá ser entregada en el almacén de la Sede de la Dirección General ubicada en la Av. Cra 68 N° 64c-75.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 días, que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así: Un primer pago equivalente al 90% del valor del contrato, al finalizar el contrato, el pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento de entrega de las licencias y aceptación de los mismos por parte del supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensual de Caja).

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus trabajadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

El último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se sujetará a la entrega por parte del contratista al supervisor del mismo, de la documentación necesaria

para adelantar el proceso de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Resolución No.3146 del 30 de mayo de 2014, y en el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asignan?	Tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Expedición de normas u ocurrencia de eventos que impacten el mercado bancario o el sistema financiero, con el resultado de incrementar o disminuir las tasas de interés o el costo neto de las transacciones que realice el contratista para la ejecución del contrato	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
3	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual
4	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
5	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la logística y organización que afecten la prestación del servicio	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
8	Específico	externa	ejecución	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de costos	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
9	Específico	externa	ejecución	Riesgo Financiero	Fluctuación de divisas	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO		
	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

TABLA 3 – IMPACTO DEL RIESGO						
IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrofico
		1	2	3	4	5

TABLA 4 – IMPACTO DEL RIESGO							
IMPACTO							
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato	Perturba la ejecución del contrato		

			manera intrascendente	manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	alterar beneficio de las partes	sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrofico
			1	2	3	4	5
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA 5. CATEGORIA DEL RIESGO	
VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesto Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo
12. ANEXOS	

No Aplica

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato.

Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
SONIA MANCIPE CARRILLO Profesional Subdirección de Recursos Tecnológicos.	HECTOR GERMAN PARAMO Subdirector de Recursos Tecnológicos.	PIEDAD CECILIA MONTERO Directora de Información y Tecnología